EJERCITO DE CHILE
CUERPO MILITAR DELTRABAJO
SUBJEFATURA DE OSORNO

Fecha : 16-03-2015
Hora : 14:22:52
Usuario : 10258520
RRCo0001

COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 156

Fecha de Contabilización : 16-03-2015

Pagado a : ANGELA JANINA DIAZ FLETA

Concepto : Pago Devengación Nro. 20

Centro Financiero: 905 SUBJEFATURA DE OSORNO

Fuente de Financiamiento: 15 PROYECTO CMT **Moneda:** PESOS

Cuenta CGU / Cuenta CGR	Denominación	Debe	Haber	C.C.	Auxiliar	Docto.
12122090020000	ARRIENDOS DE EDIFICIOS	2.142.000	0	2905300111 PUENTE BUDI-PUENTE C	15874255FA ANGELA JANINA DIAZ FLETA F 20	20
0	ANGELA JANINA DIAZ FLETA F 20					
12122050020000	AGUA	372.808	0	2905300111 PUENTE BUDI-PUENTE C	15874255FA ANGELA JANINA DIAZ FLETA F 20	20
0	ANGELA JANINA DIAZ FLETA F 20					
12122050010000	ELECTRICIDAD	93.084	0	2905300111 PUENTE BUDI-PUENTE C	15874255FA ANGELA JANINA DIAZ FLETA F 20	20
0	ANGELA JANINA DIAZ FLETA F 20					
12122050030000	GAS	388.606	0	2905300111 PUENTE BUDI-PUENTE C	15874255FA ANGELA JANINA DIAZ FLETA F 20	20
0	ANGELA JANINA DIAZ FLETA F 20					
12122050080000	SERV.REDES TELECOMUNICACIO	22.067	0	2905300111 PUENTE BUDI-PUENTE C	15874255FA ANGELA JANINA DIAZ FLETA F 20	20
0	ANGELA JANINA DIAZ FLETA F 20					
21196110110000	BANCO CTA. CTE. PROYECTOS	0	3.018.565	2905300111 PUENTE BUDI-PUENTE C	0CH	55276
0	ANGELA JANINA DIAZ FLETA F 20					
	TOTAL :	3.018.565	3.018.565			

Monto Total : TRES MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS

Monto Banco : TRES MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS

Recibi conforme

Cheque N° : 55276
Fecha : 25/03/2015
Nombre : Angela Diaz
C.I. N° : 15874255-1
Firma :

RICARDO MORALES SANHUEZA
Teniente Coronel
Jefe Depto. Finanzas CMT

MARIA MIRANDA MELLA
Cabo Segundo
Jefe Secc. Tesoreria CMT

Confeccionado por : HENRIQUEZ SUAREZ, LORENZO
Contabilizado por : HENRIQUEZ SUAREZ, LORENZO

EJÉRCITO DE CHILE
REGIMIENTO REF. Nº 9 "ARAUCO"
Sub Jefatura Zonal CMT "Osorno"

S.J.Z CMT OSORNO ESC. ADM LOG
N° 003

AUTORIZA EL ARRIENDO TERRENO FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

OSORNO, 10 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el inciso 1° y 2° del artículo 6° del DFL. N° 200 de 1960 y artículo 22 de su Reglamento Complementario, aprobado por D.S (G) N° 1666 de 1961.

2. Lo contemplado en el artículo 1° de la Ley N° 19.886 de 2003, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.

3. Lo contemplado en el artículo 52 de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4. Resolución CJE CGP. COP. II/2 (R) Nº 1340/4602/1191.- del 29/11/2013 que designa al Jefe Zonal SJZ CMT "Osorno".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la SJZ del Cuerpo Militar del Trabajo de "OSORNO" de contratar el servicio de arriendo de un retazo de terreno más instalaciones (cabañas) con una superficie aprox. de 400 m^2 ubicado en Villa La Costa Nº 251, Comuna de Puerto Saavedra, Provincia de Cautín, IX Región de la Araucanía, para uso de vehículos, maquinaria, equipos y personal, que laboran en la obra vial sector Tranapuente - Mehuin.

2. La existencia de un contrato de arrendamiento de inmueble de fecha 01/10/2014.

3. Que este contrato se realiza fuera del sistema de Compras Públicas debido a que la Ley 19.886 no rige para los bienes inmuebles.

4. Que la Sra. Angela Janina Diaz Fleta, CI 15.874.255-1 es administradora del inmueble a arrendar.

RESUELVO:

1. Efectúese fuera del sistema de Compras Públicas, el arriendo de un retazo de terreno más instalaciones (cabañas) con una superficie aprox. de 400 m^2 ubicado en Villa La Costa N° 251, Comuna de Puerto Saavedra, a la Sra. Angela Janina Diaz Fleta, CI 15.874.255-1, por un periodo de 6 meses hasta el 31/03/2015, prorrogable previo acuerdo de las partes..

2. El gasto que irroga el citado arriendo asciende a la suma de $1.800.000.- mensuales más impuesto, a lo que se agregará el gasto mensual en servicios básicos como luz, agua y gas. El valor será imputado a la cuenta contable 12.122.090.010.000 "ARRIENDO DE TERRENOS" con cargo a esta Sub Jefatura.

3. La resolución original con su firma se encuentra en nuestras dependencias a disposición absoluta de quien la requiera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EJERCITO DE CHILE
CUERPO MILITAR DEL TRABAJO
Sub Jefatura Zonal C.M.T. Osorno

FELIPE CAMPOS HINOJOSA
Mayor
Jefe SJZ CMT "Osorno"